

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**MORATA DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de establecimiento del precio público de venta de CDs, venta de DVDs, venta de medallas conmemorativas, venta de anuarios, venta de libros de historia de Morata, venta de entradas por asistencia a festejos taurinos y venta de entradas para visitas concertadas y organizadas al museo municipal del Molino de la Huerta de Angulo y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Morata de Tajuña, a 16 de julio de 2026.—La alcaldesa, Gloria de la Torre Martínez.

(03/12.008/26)

